



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Medio de control.	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado N°:	70-001-33-33-003- 2019-00200 -00
Demandante:	Elena Delsy del Socorro Álvarez Morales
Demandado:	Nación – Ministerio de Educación – FOMAG – Departamento de Sucre
ASUNTO:	Fija fecha audiencia.

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia de Conciliación, prevista en el artículo 192 Inciso 4 de la ley 1437 de 2011, habida cuenta del recurso de apelación interpuesto por la parte demandada¹, contra la sentencia proferida por este juzgado el 18 de diciembre de 2019².

Por lo que se **DECIDE**:

PRIMERO: Citar a las partes y al Agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia de Conciliación de que trata el Inciso 4 del artículo 192 del CPACA, que se realizará el día 7 de octubre de 2020, a partir de las 04:00 p.m. de manera virtual a través de la plataforma TEAMS o cualquier otra herramienta tecnológica habilitada por el despacho. Para tal efecto dentro de los 3 días anteriores a la celebración de la audiencia, se remitirá por secretaria la correspondiente invitación o link para el acceso a los correos suministrados por las partes y demás intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS

Juez

¹ Folio 89 - 92.

² Folio 76 - 80.